

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 661 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2023

VISTO:

El Memorándum N° 2161-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, Reg. Doc. N° 2857883, Reg. Exp. N° 2042360., Informe N° 396-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT Reg. Doc. N° 2857349, Reg. Exp. N° 2042360., e Informe N° 2645-2023/GOB-REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 2857165, Reg. Exp. N° 2042360., Proveido de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES en el Nivel Funcional



## Resolución Gerencial General Regional

Nro. 661 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2023

Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.6.: Adquisición de Activos no Financieros., con la finalidad de atender la EJECUCIÓN del C.U.I. Nº 2540382 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO TRAMO I: HV-765 (PALLALLA) - AMACO - HV-766 (UYRUMPI) -ALIANZA ANDINO – HUARI – LIBERTADORES - UNION AMBO – CHILCAPUQIO Y TRAMO II: YACUY - JOSE CARLOS MARIATEGUI - PUCA TICCLLA - EMP.PE-3S (TRES MARIAS), DE LOS CENTROS POBLADOS DE AMACO- ALIANZA ANDINO- HUARI- LIBERTADORES-AMBO- YACUY- JOSE CARLOS MARIATEGUI- PUCA TICCLLA DISTRITO DE ACORIA -PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"., teniendo como PROYECTOS HABILITADORES A LOS C.U.I.s N°s 2461464 y 2272009 respectivamente, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA - AGRICULTURA - (000800)., y de la UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA -(001300)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL -(000799)., de acuerdo al Anexo Nº 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo Nº 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVEL LA GERENCIA GENERAL HEGISWAL

ng Victor Murillo Huanián GERENTE GENERAL REGIONAL

#### ANEXO 1

### PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023 (TIPO 4)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod	/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
00799 REGION HUA	WCAVELICA-SEDE CENTRAL		4,143,824
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			4,143,824
2.540	D382 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO		4,143,824
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO			4,143,824
	15 TRANSPORTE		4,143,82
*******************************	033 TRANSPORTE TERRESTRE		4,143,82
***************************************	0066 VIAS VECINALES		4,143,824
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,143,824
800 REGION HUA	NCAVELICA-AGRICULTURA	2,000,000	
0137 DES	ARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	2,000,000	***************************************
2.461	1464 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CALLQUI	2,000,000	
	4.000216 CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION	2,000,000	
10 AGROPECUARIA		2,000,000	
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA		2,000,000	
	0017 INNOVACION TECNOLOGICA	2,000,000	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000	
001300 REG	ION. HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	2,143,824	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		2,143,824	
	2.272009 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. Nº 30950 EN EL CENTRO POL	2,143,824	
6.00C EXPEDIENTE TECNICO		2,143,824	
22 EDUCACION		2,143,824	
	047 EDUCACION BASICA	2,143,824	
	0104 EDUCACION PRIMARIA	2,143,824	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,143,824	
	^		
	1 TOTAL	4,143,824	4,143,824

GOBIERNO REGION A DE HANGAVELIO

Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO DUINTO

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTAMA Y TRIBUTACION

Téc Cont. Yaneth Mónica jarade Castro Técnico en Pro. H